



HUANCAYO, **03 ENE 2024**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 002-2023-GIDU/MDSAC de fecha 22 de febrero del 2023, Carta N° 0098-2023- RO-BKRLT de fecha 15 de diciembre del 2023 , Carta N° 1471-2023/MPH-GOP de fecha 18 de diciembre del 2023 ,Carta N° 54-2023/MPH/SO/AGAE de fecha 18 de diciembre del 2023, Memorando N°3484 -2023-MPH/GOP de fecha 26 de diciembre del 2023, Memorando N°003-2024-MPH/GOP- UPI de fecha 02 de enero de 2024 , Informe N° 001-2024-MPH-GOP- UPI - CAFO de fecha 03 de enero del 2024, Informe N°002-2024- MPH/GOP-UPI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 002-2023-GIDU/MDSAC de fecha 22 de febrero del 2023, la Municipalidad Distrital de Pilcomayo aprueba el expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680 de la Segunda etapa por la suma de S/. 1,414,320.51 soles;

Que, mediante Carta N° 0098-2023- RO-BKRLT de fecha 15 de diciembre del 2023, el Residente de obra Ing. Bill Kevin Romero La Torre solicita al supervisor de Obra Ing. Anthony Ávila Escalante la aprobación del deductivo de obra N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680;

Que, mediante Carta N° 1471-2023/MPH-GOP de fecha 18 de diciembre del 2023, El Gerente de Obras Publicas - Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui solicita al supervisor de Obra Ing. Anthony Ávila Escalante la evaluación del Deductivo de obra N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680;

Que, mediante Carta N° 54-2023/MPH/SO/AGAE de fecha 18 de diciembre del 2023, el Supervisor de Obra Ing. Anthony Ávila Escalante remite a la Gerencia de Obras Publicas la evaluación y pronunciamiento sobre la aprobación del deductivo de obra N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680;

Que, mediante Memorando N°3484 -2023-MPH/GOP de fecha 26 de diciembre del 2023. El Gerente de Obras Publicas – Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui solicita a la Unidad de Proyectos de Inversión la evaluación del deductivo N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680 para su evaluación;



Que, mediante Memorando N°003-2024-MPH/GOP- UPI de fecha 02 de enero de 2024, el jefe responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión remite al Ing. Carlos A. Fernández Osorio el Deductivo de Obra N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MPH-GOP- UPI - CAFO de fecha 03 de enero del 2024, el Ing. Carlos A. Fernández Osorio remite al responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión la evaluación y pronunciamiento del Deductivo de obra N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680;

Que, mediante Informe N°002-2024- MPH/GOP-UPI, el jefe responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión remite a la Gerencia de Obras Publicas la Evaluación y Pronunciamiento de Deductivo de Obra N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680, por la suma de S/.29,815.90 Soles;

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la APROBACIÓN del deductivo N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680, por la suma de S/.29,815.90 Soles que representa el 2.11 % de variación con respecto al expediente técnico de la segunda etapa aprobado;

En uso de las facultades, conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el deductivo N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – SEGUNDA ETAPA" - con CUI N° 2223680, por la suma de S/.29,815.90 Soles (Veintinueve Mil Ochocientos Quince con 90/100 Soles) por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, de las posibles deficiencias de la elaboración del DEDUCTIVO DE OBRA N° 02 a los profesionales Ing. Bill Kevin Romero La Torre - Residente de Obra, Ing. Anthony Avila Escalante - Supervisor de Obra y al Ing. Carlos A. Fernández Osorio quien aprobó el Deductivo de Obra N° 02; así mismo a los involucrados que elaboraron y aprobaron el expediente técnico primigenio.

ARTICULO CUARTO- NOTIFÍQUESE, copia de las siguiente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS